

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9625794



MODIFICA CALIDAD DE VISACIÓN EN  
RESOLUCIÓN DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211023

SANTIAGO, 06 de Junio de 2018

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°181422 DEL 17.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Carolina BACA PASTOR de nacionalidad PERUANA, un plazo de 1 año la cual ha sido estampado; b) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar la calidad de la visa otorgada y manteniendo los plazos;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°181422 DEL 17.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, en el sentido que se otorga PRÓRROGA de la visa de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Carolina BACA PASTOR de nacionalidad PERUANA, válida desde el 28 de Julio de 2017 y hasta el 28 de Julio de 2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/RFA/VGL  
[717] 06/06/2018

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS